

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 450/2023 D.E.

VISTO:

El llamado a "Concurso de Precios" N° 16/2023, convocado mediante Decreto N° 430/2023 D.E y destinado a la adquisición de hormigón elaborado H21 para la obra de pavimento sobre Calle M. Perego, entre Calles O.V. Andrade y O. Magnasco y,

CONSIDERANDO:

Que, al acto fueron invitadas las siguientes firmas:

- Schultheis Luis Humberto e Hijos S.R.L., con domicilio en Calle D. F. Sarmiento N° 121 de la Ciudad de Aldea San Antonio, Entre Ríos,
- De Zan Hermanos S.R.L., con domicilio Calle Victorino De La Plaza N° 209 - Parque Industrial de la Ciudad de Urdinarrain, Ente Ríos,
- Coindelco S.R.L., con domicilio en Calle J.J. Urquiza N° 2149 de la Ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos,

Que, en el acto de apertura de ofertas, realizado en fecha y hora determinada dentro del Pliego, se recibieron las siguientes cotizaciones:

- Sobre N° 1: correspondiente a la Firma *Schultheis Luis Humberto e Hijos S.R.L.*, quien cotiza el ítem N° 1, especificando marca, por una oferta global de pesos dos millones setecientos siete mil doscientos con 00/100 (\$ 2.707.200,00), monto con IVA incluido,
- Sobre N° 2: correspondiente a la Firma *De Zan Hermanos S.R.L.*, quien cotiza el ítem N° 1, especificando su marca, por una oferta global de pesos dos millones setecientos treinta mil con 00/100 (\$ 2.730.000,00), monto con IVA incluido,

Que, tomando conocimiento la Directora de la Oficina de Compras y Control de Stock, se ha confeccionado la planilla comparativa de ofertas, quien luego de examinar las recibidas, recomienda adjudicar a aquella de precio más bajo y que, a su vez, cumple con las especificaciones exigidas por los Pliegos de Bases y Condiciones, siendo tal la más conveniente a los intereses de este Municipio,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, atendiendo lo sugerido por la Oficina de Compras, corresponde aprobar el Concurso de Precios y proceder a su adjudicación, dictando la norma legal que así lo disponga, atribución que posee el Departamento Ejecutivo Municipal;

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237457-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado respecto al "Concurso de Precios" N° 16/2023, convocado mediante Decreto N° 430/2023 D.E y destinado a la adquisición de hormigón elaborado H21 para la obra de pavimento sobre Calle M. Perego, entre Calles O.V. Andrade y O. Magnasco.-

Artículo 2º.- ADJUDÍQUESE a la Firma *Schultheis Luis Humberto e Hijos S.R.L.* el ítem N° 1, por una oferta global de **PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$ 2.707.200,00)**, monto con IVA incluido.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 812, Subcuenta 1150, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60, Sub. Parcial 02 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 3 de Agosto de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22607902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-16237467-0
Municipalidad de Larroque

